	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 01
		Página 1 de 4

**CONTRATO No. 201800005
ALCANCE ORDENES DE SERVICIO 2 Y 3**

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Nos:	-4600070521 de 2017 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA-MUNICIPIO DE MEDELLÍN -4600078001 DE 2018 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA-MUNICIPIO DE MEDELLÍN -4600080140 DE 2019. SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA-MUNICIPIO DE MEDELLÍN
CONTRATISTA:	BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P
NIT:	900.448.985
CONTRATO	201800005
OBJETO:	CONTRATO MARCO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS, ELEMENTOS QUÍMICOS, SUS DERIVADOS, ARMAS BLANCAS, Y DEMÁS ELEMENTOS INCAUTADOS Y VINCULADOS.
VALOR INICIAL:	CUANTÍA INDETERMINADA
PLAZO INICIAL:	30 DE JUNIO 2018
PLAZO FINAL:	31 DE DICIEMBRE 2020

Mediante el presente documento, las partes del Contrato No. 201800005, proceden de común acuerdo a su liquidación parcial, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:


CONSIDERACIONES:

1. El Contrato No. 201800005 fue suscrito el día veinticinco (25) de enero de 2018, con un plazo a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica, hasta el 30 de junio de 2018 y un valor inicial de cuantías indeterminada, dado que trata de un Contrato Marco. Durante su ejecución el contrato ha sido modificado, así:

CLÁUSULA U ÓRDEN	VALOR	PLAZO
CLAUSULA No.1	Valor: No aplica	Ampliación de plazo del Contrato: hasta 31 de diciembre de 2018.
CLAUSULA No.2	Valor: No aplica	Ampliación de plazo del Contrato: hasta 30 de junio de 2019.
CLAUSULA No.3	Valor: No aplica	Ampliación de plazo del Contrato: hasta el 31 de diciembre de 2019.
CLAUSULA No.4	Valor: No aplica	Ampliación de plazo del Contrato: hasta el 31 de enero de 2020.

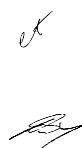
ck


[Signature]

	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CLÁUSULA U ÓRDEN	VALOR	PLAZO
CLAUSULA No.5	Valor: No aplica	Ampliación de plazo del Contrato: hasta el 31 de marzo de 2020.
CLÁUSULA No.6	Valor: No aplica	Ampliación de plazo del Contrato: hasta el 31 de diciembre de 2020.
ORDEN DE SERVICIO No.1	Valor: \$50.000.000	Plazo: Desde el 26 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018 Contrato Interadministrativo: 4600070521 de 2017
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN No.1.	Reducción del valor: \$15.000.000	Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018 Contrato Interadministrativo: 4600070521 de 2017
ORDEN DE SERVICIO No. 2	Valor: \$11.826.783	Plazo: Desde el 28 de enero de 2019 hasta 31 de mayo de 2019 Contrato Interadministrativo 4600078001 de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 3	Valor: \$6.000.000	Plazo: Hasta 30 de noviembre de 2019 Contrato Interadministrativo 4600080140 de 2019
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 3	Adición Valor: \$3.560.000 Valor total Orden No. 3: \$9.560.000	Ampliación de Plazo Orden No. 3: Hasta el 31 de diciembre de 2019

2. El contrato en mención se está ejecutando bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del Contrato No. 201800005, se ha venido cumpliendo a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes las pólizas 2043103-2 en los amparos de: Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de junio de 2021; Calidad de los elementos hasta el 30 de junio de 2021, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones hasta el 31 de diciembre de 2023. La póliza 05344445-6 de Responsabilidad Civil Extracontractual (Predios,



	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 01
		Página 3 de 4

Labores y Operaciones) hasta el 30 de junio de 2021. Ambas pólizas expedidas por la Compañía de Seguros Suramericana.

7. Por medio del presente documento se procede a realizar la liquidación parcial del contrato 201800005, con el propósito de liberar el saldo de los recursos no ejecutados asociados a los registros presupuestales de las Ordenes de Servicio 2 y 3, que tiene que ver respectivamente con los Contratos Interadministrativos 4600078001 de 2018 y 4600080140 de 2019; de acuerdo con los siguientes cuadros de ejecución presupuestal:

CONTRATO 201800005 ORDEN DE SERVICIO No. 2	
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$11,826,783
Centro de Costos	31723
Valor de la adición	\$11,826,783
Valor Ejecutado	\$ 3.453.600
Valor Pagado	\$ 3.453.600
Valor a Liberar	\$ 8.373.183

CONTRATO 201800005 ORDEN DE SERVICIO No. 3	
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 6,000,000
Centro de Costos	31778
Valor de la adición	\$ 6,000,000
Valor Ejecutado	\$ 6,000,000
Valor Pagado al Contratista	\$ 6,000,000
Valor a Liberar	\$ 0

CONTRATO 201800005 CLÁUSULA ADICIONAL 1 ORDEN DE SERVICIO No. 3	
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 3.560.000
Centro de Costos	31778-31817
Valor de la adición a la Orden 3	\$ 3.560.000
Valor Ejecutado	\$ 3.375.970
Valor Pagado al Contratista	\$3.375.970
Valor a liberar	\$184.030

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar parcialmente y de mutuo acuerdo el Contrato No. 201800005, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto del contrato, como el valor pactado se están ejecutando a satisfacción en las condiciones pactadas

ek

[Signature]



ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 4 de 4

contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anterior con base en el Informe de supervisión

TERCERO: Con la presente acta de liquidación parcial se procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta el Contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de las actividades del contrato, específicamente las relacionadas a las órdenes de servicio 2 y 3, no se presentaron acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, calidad, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 03 de septiembre de 2020.


DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLOREZ
Gerente ESU


ZULMA LUNEY GONZÁLEZ RAMÍREZ
Representante Legal Contratista


JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
Supervisor


Luisa Fernanda Mesa

Proyectó: Jhon Jaime Tuberquia C.	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Sandra Bedoya	Revisó: Ramiro Mejía Bedoya
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.